SBS: ahorros en cooperativas recién tendrán protección desde el 2025

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) ha anunciado que a partir del 2025 se implementará la medida de protección para los ahorros depositados en **cooperativas.** Esta medida será aplicable a través del Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo **(FSDC)** y beneficiará a quienes apuesten por estas entidades.

MIRA TAMBIÉN:

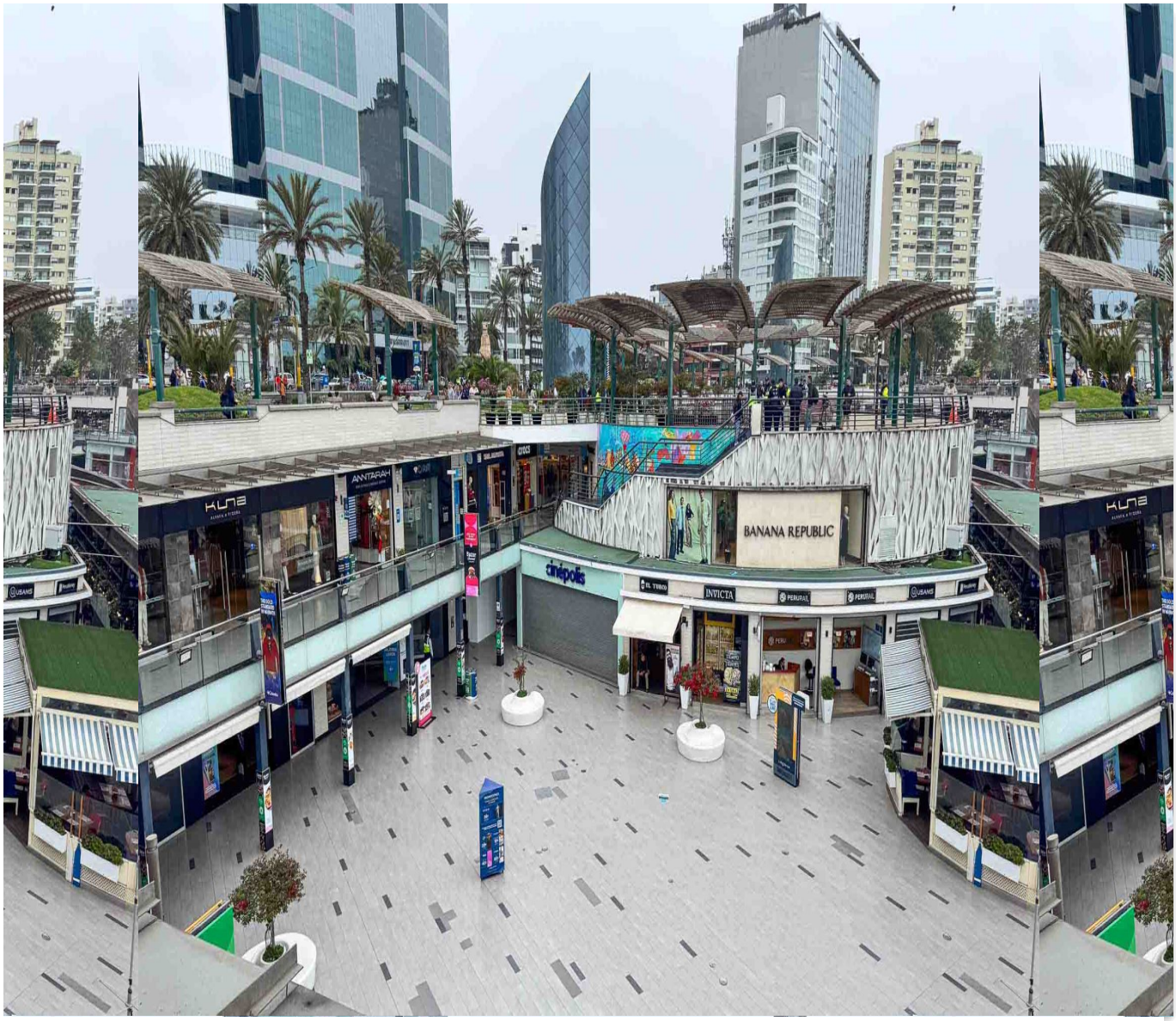

1 de julio del 2025
centro comercial
Larcomar

Larcomar vuelve a abrir al público

Leer más

1 de julio del 2025
Perú
Corrupción
Estado

Plataforma digital única permite denunciar corrupción de forma anónima y segura

Leer más

Mediante la resolución SBS 00925-2024, la SBS ha realizado modificaciones al reglamento del FSDC, estableciendo que las cooperativas de ahorro y crédito (Coopac) deberán cumplir con el pago de primas para acceder a esta cobertura. Además, se ha eliminado el requisito de estar al día en la presentación de sus estados financieros.

Según la **SBS**, se garantizará la protección de hasta **S/5 000** para las Coopac de niveles 1 y 2, cuyos activos totales no excedan las **32 200 UIT.** Para aquellas cooperativas clasificadas en los niveles 3 y 2, con activos totales superiores a dicho monto, el límite de protección será de **S/10 000.**

Además, a partir del 1 **de enero** del próximo año, las cooperativas deberán proporcionar información relevante a la Central de Riesgos, como parte de las nuevas disposiciones establecidas.

LEER MÁS:

Radiografía de la estructura empresarial del Perú